X CERTAMEN

LITERARIO JUVENIL



"Villa de Almoradí"

Concejalía de Cultura 2026
Ayuntamiento de Almoradí (Alicante)

X CERTAMEN LITERARIO JUVENIL

1º.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del X Certamen Literario Villa de Almoradí, se rige por las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 150, de 7 de agosto de 2018, y cuya modificación se aprobó en el pleno municipal de 15 de julio de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 173, de 11 de septiembre de 2026.

2º.- Los premios se dirigen a promover la cultura, fomentar la creatividad literaria, fomentar la participación de personas jóvenes con inquietudes literarias, apoyar a los escritores jóvenes interesados en los relatos cortos, fomentar el hábito lector, así como colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la promoción literaria.

3º.- Podrán participar en el X Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí cualquier persona con edad comprendida entre los 15 y los 21 años que sea natural o residente en la Comunidad Valenciana.

- Los autores que hayan obtenido el primer premio el año anterior no podrán participar en la edición convocada en el año en curso.

4º.- Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por correo postal en la forma reglamentaria o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 10 de noviembre de 2026.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

-Un sobre cerrado en cuyo exterior se indique X Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí. En el interior de dicho sobre, se incluirán 5 copias de la/s obra/s literaria/s que se presentan al Concurso (máximo 3 trabajos por autor) haciendo constar en ella/s su título y seudónimo, así como un dispositivo (CD, pendrive, etc.) que contenga la/s obra/s en formato digital.

Así mismo, en el interior del sobre se incluirá una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el seudónimo y el/los título/s de la/s obra/s, y en su interior se incluirán los datos de la persona solicitante.

-Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.)

-Declaración responsable de ser natural o residente en la Comunidad Valenciana.

-Declaración responsable de que las obras son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

-Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Las declaraciones responsables se adjuntarán a la solicitud como documento independiente. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud (Anexo I) en el que se recogerán las declaraciones responsables, estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, en la oficina del Registro General así como en la parte externa de este folleto.

5º.- Las obras literarias deben ajustarse a los siguientes requisitos:

-Han de ser originales e inéditas, no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet).

-No han debido ser presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Tendrán forma de ensayo, relato o cuento.

-Su extensión será de un máximo de 3 folios A4 a una cara, en tipo de letra Arial o similar, tamaño entre 9 y 12 y con interlineado 1,5 o doble.

-Las obras estarán escritas en lengua castellana.

-La temática será libre.

-El incumplimiento de esta base descalificará al participante.

6º.– La cuantía de los premios será:

- Primer Premio: 500 euros y diploma.
- Accésit: 300 euros y diploma.
- Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

7º.- Las obras serán valoradas en base a:

-Creatividad y originalidad.

-Calidad literaria y estilo de la obra.

8º.- El jurado estará compuesto por:

-Presidenta: la Concejal de Cultura, sin voto.

-Los vocales serán un número impar de personas relacionadas profesionalmente con la cultura.

-Como secretario será un empleado público del Ayto. de Almoradí.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia mediante decreto la designación de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado para dejar desierto el concurso si las obras presentadas no alcanzan la calidad literaria necesaria, o no se haya presentado ningún participante. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras así como las normas de esta convocatoria y cómo resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayto. de Almoradí.

9.- El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de entrega de premios, excepto por causas justificadas, en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Será por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar de la asistencia a la entrega de premios.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para, en caso de ser ganador, ceder los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores donde se dejará constancia de la identidad de los autores ganadores.

10º.- El Ayuntamiento de Almoradí adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas, y las podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente en cualquier soporte o formato, así como su transmisión online de la obra.

11º.- El ayuntamiento de Almoradí no cederá a terceros datos personales de los autores que se presenten al concurso, salvo obligación legal.

-Los datos identificativos de los autores premiados y la autoría de la obra serán publicados en los medios de difusión municipales (web, tablón de edictos) y en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la intervención (que corresponda).

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL
X CERTAMEN LITERARIO JUVENIL
"VILLA DE ALMORADÍ". ANUALIDAD 2026

1.- SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
		Edad:
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno.:	Móvil:	E-mail:

2.– DECLARA:

Estando interesado en participar en el X Certamen Literario Juvenil "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:

· Es natural o residente en la Comunidad Valenciana.
· Tiene una edad comprendida entre los 15 y los 21 años.
· Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.
· No ha obtenido el primer premio de este concurso en la convocatoria del año anterior.
· Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.
· No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

3.- SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria del X Certamen Literario Juvenil "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA marcar con ☒

☐ SOBRE CERRADO CONTENIENDO 5 COPIAS DE LAS OBRAS LITERARIAS EN PAPEL, DISPOSITIVO DIGITAL, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES.

☐ FOTOCOPIA DNI/NIE.

En Almoradí a _____ de _____ de 2026

Firma del solicitante	Firma del padre/madre/tutor-a, autorizando la participación del menor en el certamen

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

CERTAMEN LITERARIO JUVENIL



2026

www.almoradi.es

(*)El texto original de las bases reguladoras puede ser consultado en:
-BOP Alicante Nº 150 de 07/08/2018.

Y la modificación de dichas bases se puede consultar en;
-BOP Alicante Nº 173 de 11/09/2006.

-Tablón de la Sede Electrónica del Ayto.
-y web oficial www.almoradí.es

así como la descarga del Anexo 1 para su cumplimentación.

Ayuntamiento de Almoradí
Concejalía de Cultura
Plaza San Andrés, s/n
03160 Almoradí (Alicante)

Tel.: 96 678 23 24
www.almoradi.es